

Un juez frena la reforma eléctrica y AMLO dice que la Corte resolverá

RUBÉN MOSSO Y PEDRO DOMÍNGUEZ

El Presidente criticó ahora a Femsa, Bimbo y Walmart, que expusieron cifras de pagos a CFE con apego a las leyes. PÁGS. 8 Y 9

Un juez congela la ley eléctrica

Disputa legal. Juan Pablo Gómez Fierro reitera que la iniciativa afecta la competencia, induce daños al medio ambiente, desincentiva la producción de energías limpias y contraviene disposiciones jurídicas

RUBÉN MOSSO Y VERÓNICA DÍAZ
CIUDAD DE MÉXICO

El juez federal Juan Pablo Gómez Fierro suspendió indefinidamente la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) porque puede afectar la competencia y la libre concurrencia, además de producir daños inminentes e irreparables al medio ambiente.

El juez segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con jurisdicción en toda la República, otorgó las suspensiones definitivas a empresas que impugnaron el estatuto, pero la medida cautelar continuará teniendo efectos generales, es decir, protegerá a todas las compañías del sector.

Eoliatic del Pacífico y Parque Solar Orejana son las empresas que promovieron dos juicios de amparo.

El argumento del juez Gómez Fierro fue que la ley recientemente aprobada por el Congreso fomenta la producción y el uso de energías convencionales que desincentivan la producción de energías limpias, genera incertidumbre y contraviene disposiciones constitucionales.

La resolución puede ser combatida a través de un recurso de queja, que podrá analizar un Tribunal Colegiado en la misma materia.

Mientras tanto, continuará aplicándose la ley que estaba vigente antes de la reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el pasado 9 de marzo.

En la resolución, de 55 páginas, el juez señala que un Tribunal Colegiado ha sentado el precedente de que pueden otorgarse efectos generales en estos casos, es decir, a toda la industria y no solo a quien impugnó, y que ya ha concedido suspensiones con aplicación general en otros casos.

La razón por la que Gómez

Fierro decidió otorgar la suspensión de manera general es porque si la medida cautelar tuviera efectos particulares solamente para las dos empresas que se ampararon serían beneficiadas.

“No solo estaría otorgándoles una ventaja competitiva frente a los demás particulares que se encuentran en su misma posición, sino que puede ocasionar distorsiones en la industria eléctrica, afectando la competencia y el desarrollo de dicho sector, que es precisamente uno de los efectos

adversos que esta medida cautelar busca evitar, esto es, la violación al artículo 28 constitucional”.

Independencia necesaria

Yasmín Esquivel Mossa, ministra de la Suprema Corte, dijo que “sin independencia el juzgador pierde la necesaria imparcialidad que la función exige”.

La independencia del Poder Judicial, sostuvo, “implica la ausencia de presiones externas que incidan en el ejercicio de la función jurisdiccional para que pueda ser realizada sin que los otros poderes o cualquier otro factor real incidan, orienten o interfie-



#ESCALAPOLÉMICA

A LA CORTE,
REFORMA
ELÉCTRICA

#REFORMAELÉCTRICA

‘QUE SCJN RESUELVAN’

EL MANDATARIO DIJO QUE SI LA LEY SE DECLARA INCONSTITUCIONAL, VA A PROPONER OTRO CAMBIO A LA CONSTITUCIÓN, SIMILAR A LA DE LÓPEZ MATEOS

POR PARIS SALAZAR / ENVIADO Y ADRIÁN ARIAS

Coatzacoalcos. Tras la suspensión definitiva a la aplicación de la Ley de la Industria Eléctrica que otorgó un juez, el presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que el tema eléctrico deberá ser resuelto en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En la conferencia de prensa en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral Coatzacoalcos, expuso que gobiernos neoliberales dejaron sin apoyo a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y que le dieron el mismo trato que a una empresa particular.

Dijo que su gobierno busca fortalecer a la CFE porque es una empresa pública para beneficio del pueblo de México, y que por eso se impulsó la reforma eléctrica que hoy busca ser frenada con amparos, pero se acudirá a la SCJN.

Expuso que grandes corporaciones han interpuesto amparos para mantener subsidios y pagar menos por la energía eléctrica, y señaló que el gobierno de México acudirá al máximo tribunal del país para resolver estas controversias.

“Este amparo de Bimbo y de Walmart es un descaro ya. Ofrezco disculpa a las dos empresas por estarlo exponiendo, por darlo a conocer, pero ¿cómo van a acudir al amparo para seguir manteniendo subsidios? Les debería de dar vergüenza. Entonces, ¿cuántos

amparos contra la ley eléctrica? Pues muchos y los que se acumulen, pero vamos a llegar hasta las últimas consecuencias, siempre en el marco de la ley. Vamos a que resuelva la Suprema Corte porque es un proceso legal”, afirmó.

López Obrador dijo que para declarar inconstitucional la ley necesitarían tener mayoría absoluta o dos terceras partes de los votos de los ministros de la Corte, “con cuatro ministros que digan: ‘No’, ya con eso no podrían declarar inconstitucional la ley. Vamos a hacer este asunto tema de debate nacional”.

Aclaró que la Ley que se aprobó en el Congreso no representa una nacionalización de industria eléctrica, sino el fortalecimiento de la CFE.

“No se está nacionalizando, no se está expropiando, se están respetando los contratos, lo único es una modificación a la ley eléctrica para que no existan estas concesiones, estos excesos, estos subsidios”, precisó López Obrador.

Adelantó que en caso de que la SCJN declare inconstitucional la Ley de la Industria Eléctrica, promoverá una reforma constitucional para fortalecer a la CFE.

“Si se declara inconstitucional, porque dominan los intereses de los grupos empresariales, si los jueces, magistrados, ministros no actúan con justicia, —que habría que quitarle hasta el nombre de la Suprema Corte de Justicia, Suprema Corte del Derecho o algo así— pero si se declara inconstitucional la ley eléctrica, que es para beneficio del

pueblo, pues entonces tendría yo que acudir a presentar una iniciativa de reforma constitucional para dejar la Constitución como estaba cuando el presidente López Mateos”, adelantó.

OBTIENE REVÉS EN JUZGADO

El jueves por la mañana, el Poder Judicial emitió la primera suspensión definitiva contra la Reforma Eléctrica del presidente López Obrador, por lo que no se podrá aplicar hasta que se resuelvan los amparos promovidos.

“La suspensión definitiva que se concede es para el efecto de que se suspendan todas las consecuencias derivadas del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica”, señala la lista de acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito Especializado en Competencia Económica, aprobada por el juez Juan Pablo Gómez Fierro. **#**





• PAGA MÁS UNA FAMILIA DE CLASE POPULAR O DE CLASE MEDIA QUE LO QUE PAGA UN OXXO DE LUZ”.

2

• COMPANIAS, SEÑALADAS POR AMLO.

30

• EMPRESAS HAN BUSCADO AMPARARSE.

DAN OTROS DATOS

1

• Femsa dijo que 70% de tiendas se abastecen con energía renovable.

2

• Además, afirman que pagaron mil 576 MDP a la CFE durante 2020.





FOTO: ESPECIAL

REVISIÓN

• La titular de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, acompañó al mandatario en su gira por Veracruz.



Exhibe UIF red de Cabeza de Vaca

CLAUDIA SALAZAR

El titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Santiago Nieto, exhibió ayer la presunta red de operaciones ilícitas, propiedades y empresas del Gobernador de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca, ante la Sección Instructora de la Cámara de Diputados.

Durante la sesión de la Sección, donde sigue el proceso de desafuero al Mandatario del PAN, el funcionario precisó la ubicación de más de 20 casas, departamentos, terrenos y empresas que están ligadas al Mandatario.

“En general lo que tenemos es una disparidad entre los inmuebles pertenecientes a las asociaciones, los inmuebles pertenecientes a la familia, y el ingreso que, como servidor público, pudo haber formulado durante los años de servicio público Francisco ‘N’”, dijo en la sesión abierta al público por internet.

Detalló que el Gobernador ha tenido ingresos reportados por 34.5 millones de pesos, como servidor público e ingresos no declarados, lo

que no corresponde con las propiedades y su valor.

En presencia del Mandatario estatal, Nieto refirió que la investigación de la FGR en su contra se originó por la adquisición y venta de un departamento en Santa Fe.

Explicó que para esa compra, García Cabeza de Vaca pidió un crédito a una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Sofom) por 14.5

millones de pesos, y que ésta recibió recursos de dos empresas fachadas identificadas como parte de un grupo de siete entidades mercantiles relacionadas con el Cártel de Sinaloa.

Por la tarde, el Gobernador acusó a Nieto de haber violado el debido proceso de su defensa tras la difusión pública de información que, señaló, falta a la verdad.

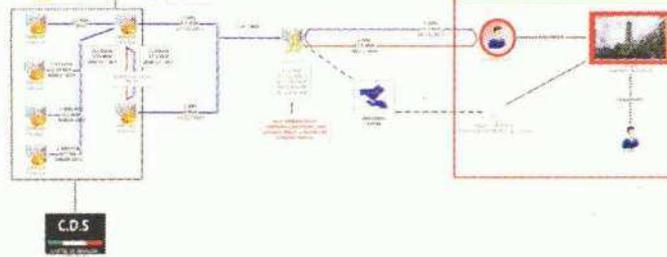


Las pruebas de Nieto

Durante su comparecencia ante diputados, el funcionario relató los nexos, operaciones y propiedades del Gobernador que sustentan la acusación en su contra.

Francisco "N"

Compra de departamento con recursos de posible procedencia ilícita



GOBIERNO DE MÉXICO HACIENDA

Francisco "N"



Francisco "N"



JUEZ CONFIRMA CRITERIO A FAVOR DE EMPRESAS

Definitivo, freno a ley eléctrica

POR RAÚL FLORES

Juan Pablo Gómez Fierro, juez segundo de Distrito en Materia Administrativa, otorgó la suspensión definitiva a la reforma eléctrica, que por ahora no podrá entrar en vigor.

“La suspensión definitiva que se concede es para el efecto de que se suspenden todas las consecuencias derivadas del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la industria eléctrica”, señaló el juzgador.

Sin embargo, el gobierno federal puede impugnar este fallo, por lo que la definición puede llegar a la Corte. Además de Gómez Fierro, el juez Rodrigo de la Peza, suspendió, de manera provisional, la reforma al considerar que la iniciativa podría violar los derechos constitucionales en materia medioambiental o impedir la entrada al mercado de empresas renovables.

En las resoluciones, se determinó que la competencia y libre concurrencia son derechos que protegen a los participantes del sector eléctrico, a los consumidores y a la sociedad, es decir, podrían considerarse como derechos colectivos.

PRIMERA | PÁGINA 4

EL FRENO POR AHORA ES DEFINITIVO, PERO EL GOBIERNO PUEDE APELARLO

Juez suspende la reforma eléctrica

Las afectaciones por aumento en emisión de gases de efecto invernadero podrían resultar irremediables, considera el juzgador



POR RAUL FLORES MARTINEZ
rflores@gimm.com.mx

El Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Juan Pablo Gómez Fierro, concedió la suspensión definitiva a la reforma eléctrica recién promulgada.

Gómez Fierro ha concedido este beneficio en su resolución dentro de los amparos 118/2021 y 120/2021, luego de que la semana pasada suspendiera de manera provisional la reforma del gobierno que busca dar un mayor peso a la estatal Comisión Federal de Electricidad (CFE) en el sector y limitar la participación de empresas privadas.

“La suspensión definitiva que se concede es para el efecto de que se suspenden todas las consecuencias derivadas del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica”, indica en su fallo.

De este modo, la entra en vigor de la reforma aprobada la semana pasada, se paraliza de manera indefinida.

El juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Gómez Fierro no ha sido el único en conceder la suspensión a la reforma eléctrica, también el juez Rodrigo de la Peza, suspendió

de manera provisional la reforma al considerar que la iniciativa podría violar los derechos constitucionales en materia medioambiental o impedir la entrada al mercado de empresas renovables.

En su resolución, el juez determinó que, a pesar de que la medida sólo se solicitó

por dos empresas que realizan actividades reguladas en el sector eléctrico, debe tener efectos generales, ya que de otorgar una medida cautelar con efectos particulares, es decir, solamente para

las quejas, este Juzgado de Distrito no sólo estaría otorgándoles una ventaja competitiva frente a los demás particulares que se encuentran en su misma posición, sino que, además, podría ocasionar distorsiones en la industria eléctrica, afectando la competencia y el desarrollo de dicho sector.

Los amparos fueron concedidos a las empresas Eoliatic del Pacífico y Parque Solar Orejana, quienes el pasado 10 de marzo presentaron el recurso.

“La suspensión definitiva que se concede es para el efecto de que se suspendan todas las consecuencias derivadas del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el nueve de marzo de dos mil veintiuno”, establece.

En la resolución, el juez determinó que la competencia y libre concurrencia son derechos que protegen a los participantes del sector eléctrico, a los consumidores y a la sociedad en general, es decir, podrían considerarse como derechos colectivos difusos.

También, menciona que la suspensión definitiva evita un daño que podría ser irreparable no sólo en el mercado de la energía, sino también en el medio ambiente.



“En ese sentido, sería casi imposible reparar dichos daños con una eventual sentencia que conceda la protección constitucional, pues las repercusiones económicas en el mercado de la energía eléctrica, para todos los eslabones de la cadena (competidores, generadores y consumidores) no serían fáciles de dimensionar de manera inmediata, concreta y puntual; mientras que las afectaciones al medio ambiente por el aumento en la emisión de gases de efecto invernadero para la generación de energía eléctrica, podrían resultar irremediables”.

Será en las próximas semanas, que el gobierno Federal decida impugnar o no la decisión del juez.

Se suspenden todas las consecuencias derivadas del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LIE.”

FALLO JUDICIAL



La reforma legal que da preferencia a la CFE sobre las empresas privadas de energía limpia estará suspendida.

Foto: Karina Tejada/Archivo



CORREDOR DEL ISTMO**Otra obra a Marina,
para no privatizar**

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, será entregado a la Secretaría de Marina en copropiedad con los gobiernos de Chiapas, Tabasco, Veracruz y Oaxaca. **Pág. 5**

Dan a Semar corredor del Istmo

ROBERTO CORTEZ ZÁRATE

Uno de los proyectos más ambiciosos de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, será entregado a la Secretaría de Marina Armada de México (Semar), en copropiedad con los gobiernos de Chiapas, Tabasco, Veracruz y Oaxaca.

“Se va a escriturar a la Semar y a los cuatro estados, con un plan para que las utilidades sean en beneficio de los trabajadores de la secretaría y de los gobiernos de las entidades, es la manera que encontramos para evitar su privatización”, expresó.

En diciembre, el mandatario anunció que una empresa del Ejército administraría tres tramos del Tren Maya, que irían de Tulum, Quintana Roo, a Palenque, Chiapas, para pagar las pensiones de la milicia. El argumento es el mismo: dar en propiedad el Tren Maya a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) evitará su privatización en futuros gobiernos.

Los militares también operarán los aeropuertos de Tulum y Chetumal, Quintana Roo; el de Palenque, Chiapas, y Felipe Ángeles, en Santa Lucía, que servirá a la zona metropolitana de Ciudad de México.

Esto se suma a la edificación del Parque Ecológico en el Lago de Texcoco; el Ejército controla la remodelación de 32 hospitales, la construcción de dos mil 700 sucursales del Banco de Bienestar, 248

cuarteles de la Guardia Nacional el Canal Centenario y zonas de riego en Nayarit.

Además el pasado 13 de marzo, el Presidente López Obrador nombró al capitán de navío Jesús Salvador de Olaguibel Domínguez como gobernador de las Islas Mariás, quien será el responsable del funcionamiento del centro ecológico.

PROYECTO

LÓPEZ Obrador dijo que con el encargo a la Semar se evita la privatización de la obra



El Presidente aseguró que se beneficiarán a trabajadores de la Secretaría de Marina /PRESIDENCIA



IMAGEN DEL DÍA

VALLA HUMANA CONTRA MIGRANTES

Tuxtla Gutiérrez.— Con un desfile en la capital de Chiapas por parte de elementos del Instituto Nacional de Migración, Guardia Nacional, Marina, Ejército, médicos y enfermeras **inició el operativo de cierre de la frontera sur a actividades no esenciales**, el cual estará vigente hasta el 21 de abril e incluye vigilancia con drones y dispositivos de visión nocturna en zona de paso de migrantes. | **A12** |



CHIAPAS

Cierran paso en frontera sur y estrechan vigilancia

Gobierno federal despliega a **elementos de INM, Guardia Nacional y Fuerzas Armadas**, además de utilizar drones y equipo de visión nocturna para custodiar paso de migrantes

**FREDY MARTÍN PÉREZ
Y ÓSCAR GUTIÉRREZ**
Corresponsales
—estados@eluniversal.com.mx



Frontera Comalapa.— El gobierno federal cerró la frontera mexicana con Guatemala y Belice a viajes de recreación y turismo, y puso en marcha agrupamientos para el rescate humanitario de migrantes que ingresan al país de forma irregular en su intento por llegar a Estados Unidos.

El acto protocolario se inició con un desfile de elementos de diferentes corporaciones de seguridad en la avenida central de Tuxtla Gutiérrez, la cual fue cerrada a la circulación vehicular, para el evento oficial en la sede del gobierno estatal que fue encabezado por el comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño, y el gobernador del estado de Chiapas, Rutilio Escandón Cadenas.

En la parada participaron agentes de Migración, Guardia Nacional, Armada de México, y médicos y enfermeras que serán desplegados en la frontera con Guatemala.

El operativo estará vigente hasta el próximo 21 de abril, el cual tiene por objetivo evitar la propagación del Covid-19, contener el flujo migratorio y el tráfico de personas, sobre todo menores de edad.

El comisionado de Migración, Francisco Garduño Yáñez, indicó que los operativos son, sobre todo, “para salvaguardar los derechos e integridad de menores de edad migrantes de diferentes naciones centroamericanas, usados por redes criminales como salvoconducto de tránsito para llegar al norte del país.

“De enero al 18 de marzo se han encontrado a 4 mil 180 niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados que viajaban de manera irregular en territorio mexicano y son presa de traficantes de personas que lucran con la migración irregular”, afirmó.

Detalló que se pretende instalar filtros sanitarios y de inspección para verificar la documentación y condición migratoria de personas y familias que

buscan ingresar a México, además de que se contará con equipo tecnológico: drones y mecanismos de visión nocturna para

la vigilancia en zonas y regiones detectadas como vías para la internación irregular.

Inicia cierre

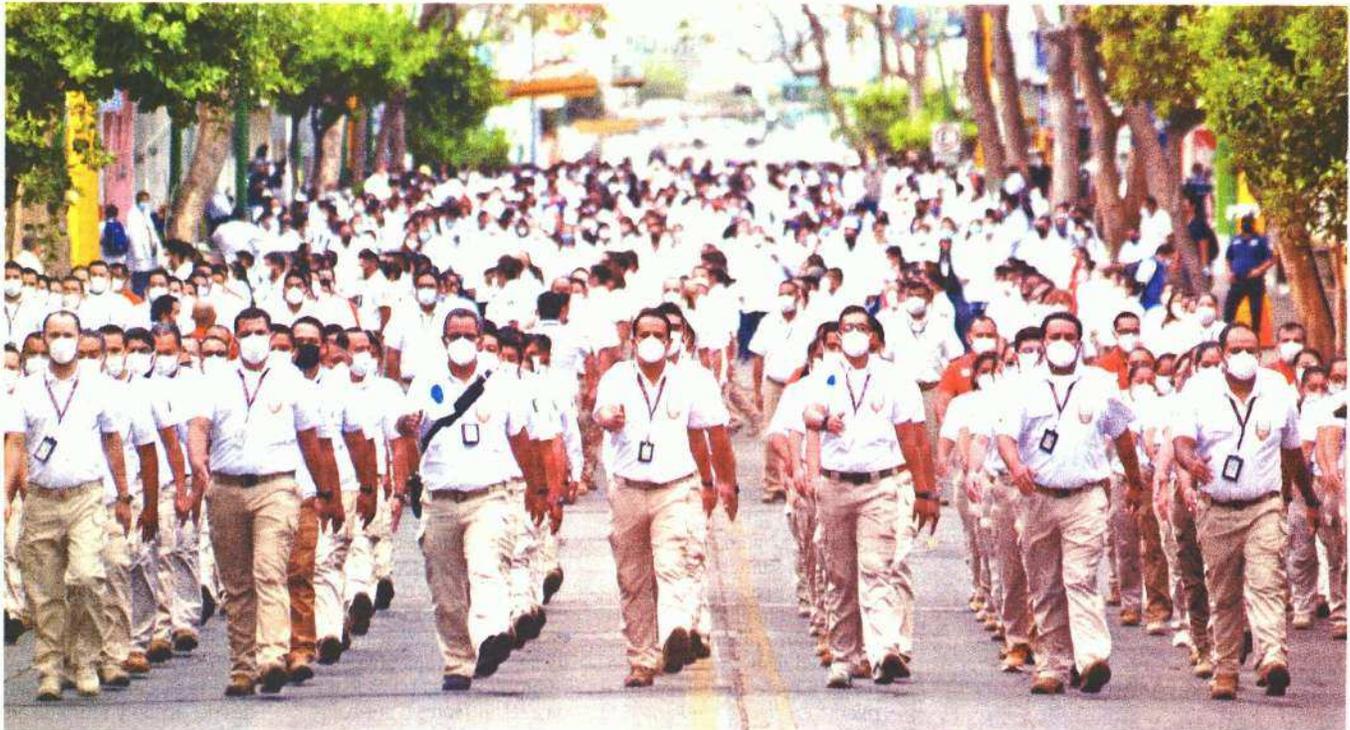
Desde la mañana de este viernes fueron cerrados los cruces fronterizos de Cuauhtémoc-La Mesilla, Talismán-El Carmen, Suchiate-Tecún Umán, Carmen Xhan-Gracias a Dios, Nuevo Orizaba-Ingenieros, entre otros.

En un recorrido que hizo EL UNIVERSAL se observó que pese al cierre de las fronteras para actividades no esenciales, sigue el cruce de personas que se ubican a lo largo de los 654 kilómetros, como en Ixquisis y La Técnica, en la Selva Lacandona; El Lagartero, Sabinalito, Las Champas, El Potrerillo, en el municipio de Frontera Comalapa; Niquivil, en Motozintla, y a lo largo del río Suchiate.

En los cruces fronterizos clandestinos sigue el tráfico de mercancías, huevo, cerdos y otros productos de México hacia Guatemala, y de ahí hacia México, azúcar, gasolina, focos y productos de origen chino.

En la localidad guatemalteca de Gracias a Dios, los pobladores aseguraron que ante el cierre de la frontera, ahora usan los cruces clandestinos para tratar de llegar a Carmen Xhan y de ahí hacia Comitán de Domínguez, el punto más importante de la zona. ●





JACOB GARCÍA, EL UNIVERSAL

Cientos de agentes del INM participarán en la estrategia para contener el paso de extranjeros de forma ilegal por la frontera sur, al menos por un mes.

